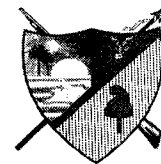


REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026 – 003

EL CENTRO EDUCATIVO SIKUANI PLAYEROS, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y las normas que regulan el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos, así como su manual de contratación, invita a las personas naturales interesadas en participar en el siguiente proceso:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Institución Educativa llevará a cabo el procedimiento de selección de contratistas a través de invitación pública bajo la modalidad de selección inferior a 20 SMMLV, según lo estipulado en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa, teniendo en cuenta la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta. En caso de empate a menor precio la Institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

De la anterior evaluación se organizará el listado en forma descendente de acuerdo al precio de su oferta económica. Una vez se seleccione el contratista de acuerdo a la evaluación económica que se encuentre en primer lugar se verificará los requisitos mínimos habilitantes para proceder a la realización de la comunicación de aceptación de la oferta, en caso de que este proponente no cumpla con estos requisitos mínimos habilitantes se seguirá el proceso con el proponente que sigue en el orden de elegibilidad y así sucesivamente.

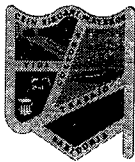
Si el valor de la oferta supera el presupuesto oficial, será eliminada del proceso de selección.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY 996 DE 2005

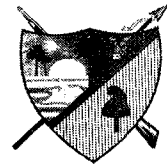
La Centro Educativo Sikuaní Playeros procede con la presente invitación pública bajo las siguientes consideraciones legales frente a las restricciones de la Ley de Garantías Electorales:

1. **Naturaleza de la Necesidad:** El servicio de asesoría contable y financiera es esencial para garantizar la correcta ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE). La ausencia de este profesional impediría el cumplimiento de las obligaciones legales de reporte ante entes de control (Contraloría, Secretaría de Educación, DIAN), lo cual afectaría la operación administrativa y la prestación del servicio educativo.
2. **Excepción por Selección Objetiva:** Se aclara que la restricción de la Ley 996 de 2005 (Art. 33) se enfoca en la *Contratación Directa*. El presente proceso se adelanta mediante una **convocatoria pública de menor a 20 salarios mínimos**, garantizando la concurrencia de oferentes, la transparencia y la selección objetiva, lo cual está permitido para asegurar el funcionamiento del Estado durante el periodo electoral.
3. **Continuidad del Servicio:** La contratación responde a la necesidad de dar continuidad a los procesos de cierre financiero y ejecución presupuestal de la vigencia 2026, actividades que no pueden ser suspendidas sin generar un detrimento en la gestión administrativa de la institución.

Vereda Barrancones- Resguardo Indigena Matecandela
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS SERVICIOS DE ASESORIA, CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATECANDELA.

PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa para esta contratación asciende a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000) a través de los rubros presupuestales 2.1.2.02.02.008.001 honorarios S.G.P. La Centro Educativo Sikuaní Playeros pagará al Contratista en 7 cuotas de **NOVECIENTOS VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS**, (\$928.571) previo cumplimiento del objeto contractual, presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de recibo a satisfacción, previa presentación de fotocopia del pago de la EPS y pensiones. Si el contratista es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales de sus empleados.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de SIETE (07) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin perjuicio de que se termine antes por la entrega anticipada de los servicios.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

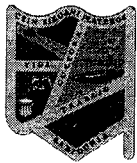
Una propuesta será rechazada cuando:

1. Cuando la propuesta o propuestas no se ajusten a las exigencias de la invitación pública y de las condiciones técnicas exigidas a menos de que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en la misma y en la Ley.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución y en la Ley.
3. Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta invitación, o en lugar distinto al señalado.
4. Cuando el valor de la oferta exceda del presupuesto oficial.
5. Cuando no se tuvieran en cuenta las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas haya hecho la Institución Educativa.
6. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona para la misma convocatoria.
7. Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla con lo especificado o no incluya algún documento o ítem que, de acuerdo con la invitación pública, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas y no permita subsanar.
8. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

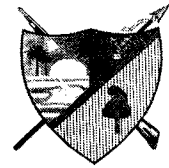
CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN

Dentro del mismo término de adjudicación, la Institución Educativa, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la selección, mediante

Vereda Barrancones- Resguardo Indígena Matecandela
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



comunicación motivada que se publicará en la página web de la Institución, cuando:

1. Todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto.
2. No se presente ninguna oferta.
3. A pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Institución Educativa para subsanar las falencias que sean subsanables, ninguno de los oferentes cumplan con los requisitos habilitantes.
- 4.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación pública	04 de Mayo de 2026	cartelera del Centro Educativa Sikuaní Playeros del municipio de Arauca
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración	05 de Mayo de 2026 hasta las 11:00 a.m.	Oficina de pagaduría Centro Educativa Sikuaní Playeros del municipio de Arauca
Las propuestas se recibirán hasta (cierre)	06 de Mayo de 2026 hasta las 4:00 p.m.	Institución Educativa Centro Educativa Sikuaní Playeros del municipio de Arauca
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos	07 de Mayo de 2026	Oficina de pagaduría Centro Educativa Sikuaní Playeros del municipio de Arauca
Publicación del informe de evaluación	07 de Mayo de 2026	Centro Educativa Sikuaní Playeros del municipio de Arauca
Observación al informe de evaluación	07 de Mayo de 2026 hasta las 11:00 a.m.	Oficina de Pagaduría Centro Educativa Sikuaní Playeros del municipio de Arauca
Publicación de respuestas, comunicación de aceptación	08 de Mayo de 2026	Centro Educativa Sikuaní Playeros del municipio de Arauca
Adjudicación del contrato	9 de Mayo de 2026	Oficina de Pagaduría del Centro Educativa Sikuaní Playeros del municipio de Arauca

CORRESPONDENCIA Y LUGAR FISICO DE RECIBO DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina de Pagaduría de la Centro Educativo Sikuaní Playeros la cual se encuentra localizada en la sede principal, calle 18 N° 15 – 105 del Municipio de Arauca. Deberán formularse en valores unitarios por ítem y total, foliadas y en sobre cerrado en el cual se indique el número de la invitación, número de folios, objeto de la invitación, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico, además de la oferta económica, favor anexar los documentos que componen los requisitos mínimos habilitantes con el fin de agilizar la revisión de los mismos.

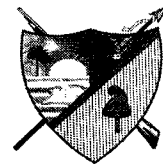
Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se recibirán. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. La oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado de las uniones temporales, anexando los documentos que acrediten su condición.

REQUISITOS HABILITANTES

Vereda Barrancones- Resguardo Indígena Matecandela
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



1. Propuesta técnica y económica debidamente firmada.
2. Copia del Registro Único Tributario.
3. Copia de la cédula de ciudadanía de persona natural
4. Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social: Para personas naturales y para personas jurídicas certificado previsto en el art. 50 Ley 789/02.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría del último trimestre.
6. Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría del último trimestre.
7. Certificación de Experiencia, expedidas directamente por la entidad en celebración y ejecución de contratos con objetos similares
8. Certificado judicial
9. Certificado de antecedentes correctivos
10. Hoja de vida en formato único con todos sus anexos y donde conste la idoneidad
11. Declaración de bienes y servicios año 2025

Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y se otorgará un día hábil de plazo para la subsanabilidad del mismo, de no ser posible se adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes.

Dada en Arauca, a los 04 días del mes de Mayo de 2026.

Glady Rene Machado

Lic. GLADYS RENE MACHADO
Directora

Vereda Barrancones- Resguardo Indigena Matecandela
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058